

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 5265

PARRAL, Noviembre 10 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3,- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010,-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Seminario de Comisión de Vivienda de la Asociación Chilena de Municipalidades, Región del Maule, el día 08 de Noviembre del 2011, al siguiente funcionario municipal:

PATRICIO FAUNDEZ NADER, Contrata, Administrativo, Grado 12° E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal de 2011.-

JEFE DE

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.